

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto de Subasta

IV.2138

Edicto de Subasta

IV.2137

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido,

Hace Saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo nº 207/89 a instancia de D. Alejandro Somovilla Garcia contra D. José Manuel Palacios Montes de Oca y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 125.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de Diciembre próximo y a las 12 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25% del tipo, el día 9 de Enero de 1992 próximo a las 12 horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de Febrero de 1992 próximo a las 12 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20% de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo(s) bienes muebles o fincas objeto de licitación es/son la(s) siguiente(s):
— Arado marca Castillo y Orbañanos, modelo Trisurco con volteo, valorado en 125.000 pesetas.

Dado en Haro, a 30 de Octubre de 1991.— El Secretario.

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido,

Hace Saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Cognición nº 101/90 a instancia de D. Pedro José Villar S.A. contra Dª .Natividad Saura Vera y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.696.950 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de Diciembre próximo y a las 12 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25% del tipo, el día 3 de Enero de 1992 próximo a las 12 horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 5 de Febrero de 1992 próximo a las 12 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20% de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo(s) bienes muebles o fincas objeto de licitación es/son la(s) siguiente(s):
— Heredad secano, sita en el término de Vinaroz, partida Dos Villas, de una superficie de una Hectárea, trece áreas y trece centiáreas. Valorada en 1.696.950 pesetas.

Dado en Haro, a 30 de Octubre de 1991.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar un Monitor deportivo V.A.970

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobia, hago saber: que el Ayuntamiento de mi Presidencia aprobó, en sesión ordinaria de once de octubre pasado, el pliego de condiciones económico administrativas para la contratación, mediante concierto directo, de un monitor deportivo a tiempo parcial durante el periodo escolar 1991/1992.

Se anuncia que dicho pliego permanecerá expuesto al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el B.O.R., en las oficinas municipales, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, según regula el art. 122.2 del R.D.J. 781/86, de 18 de abril.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones ni alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baños de Río Tobia, a 31 de octubre de 1991.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Concurso para la adquisición de un inmueble V.A.971

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, de fecha 3 de octubre de 1991, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar al concurso convocado para la adquisición de bien inmueble destinado a almacén municipal, con arreglo a los Pliegos de Condiciones que obran en la Secretaría Municipal, debidamente aprobados.

Horario de presentación de proposiciones.— de 8 a 14 horas.

Fianza provisional.— 7.000 ptas.

Fianza definitiva.— 14.000 ptas.

Apertura de proposiciones.— La apertura de proposiciones se celebrará tres días después, también hábiles, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición.— D. ... de ... años, estado ..., profesión ... vecindad ... (...) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece el edificio de su propiedad, radicante en la calle de ... número ..., para venderlo al Ayuntamiento, con llave en mano, en precio de ... pesetas y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicado el concurso ...
Fecha y firma".

Camprovin a 7 de octubre de 1991.— El Alcalde, Francisco Rica Pascual.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianzas

V.A.972

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los Contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

— Obras de reforma del local municipal sito en la Estación de Autobuses, Avenida de España nº 7, bajo 1, adjudicadas a la Empresa Riojana de Obras S.A. (RIOSAS).

— Obras diversas realizadas en el Centro Social "La Ribera", sito en la Plaza de la Inmaculada, adjudicadas a la Empresa Construcciones Julio Briega.

— Obras de alcatado y pintura general en dos Colegios Públicos "Madre de Dios" y "Doctores Castroviejo", así como las posteriores obras de alcatado de las Tutorías, Biblioteca, Salas de Ordenadores y algunos tramos de escalera en dichos colegios, adjudicadas a la Empresa Construcciones Julio Briega.

Logroño, a 3 de noviembre de 1991.— El Alcalde.